

Modelo de gestión del conocimiento en violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes: Identificación, prevención, persecución y protección

Juan Huambachano Carbajal¹

Brenda Belleza Ancaya²

Rosa Huanes Vallejo³

Jessica Acevedo Aguirre⁴

Felipe Díaz García⁵

Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público del Perú.

Abstract

Resultados de estudios en el Perú indican que la edad de las víctimas de violación sexual representa una curva en forma de campana, iniciando la parte *in crescendo* alrededor de los 10-11 años, una zona media que muestra un pico alrededor de los 16-17 años y la parte *in minuendo*, luego de los 18-19 años. Entre los años 2016 y 2019, los delitos de violación de la libertad sexual en agravio de menores de edad -denunciados y registrados en el Ministerio Público- presentaron un incremento anual.

La Oficina de Observatorio de Criminalidad, bajo su modelo de gestión del conocimiento para el análisis criminal, promueve la innovación y la aplicación de tecnologías emergentes. Esto lo hace con el objetivo de generar evidencia que permita responder adecuada y oportunamente a las demandas de seguridad ciudadana, justicia y protección, priorizando los grupos más vulnerables de la población.

Frente a esta problemática, se planteó el desarrollo de un modelo orientado a la identificación de niños, niñas y adolescentes, víctimas y potenciales víctimas de violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos. Dicho modelo busca sustentar el diseño de un servicio de prevención, persecución penal y protección, basado en la generación de sinergias producidas por la coordinación y articulación de las dependencias del Ministerio Público involucradas, así como de las instituciones del sistema de justicia y protección social.

La implementación de esta iniciativa identificará a niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir violación sexual. Los incorporará a una estrategia integral de intervención proactiva para la prevención y persecución del delito, asistencia y protección de víctimas. Esto se hará mediante la articulación de los sectores de salud⁶ y de poblaciones vulnerables⁷, con el objeto de evitar su victimización y

¹ Ex Gerente de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de la República del Perú, ocupó el cargo hasta el 15 de septiembre de 2021.

² Gerente (e) de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de la República del Perú. Correo electrónico: bbelleza@mpfn.gob.pe

³ Analista de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de la República del Perú. Correo electrónico: rhuanes@mpfn.gob.pe

⁴ Analista de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de la República del Perú. Correo electrónico: jacevedo@mpfn.gob.pe

⁵ Analista de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de la República del Perú.

⁶ Ministerio de Salud del Estado peruano.

⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Estado peruano.

revictimización, promover la denuncia de delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, la resolución de la investigación en tiempo menor al promedio y la obtención de sentencias condenatorias.

Palabras clave: abuso sexual infantil, prevención, violación sexual.

1. Introducción

Los abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes (NNA) pueden ocurrir en distintos contextos. Los agresores pueden ser personas del entorno familiar con quienes convive, allegados, o adultos a cargo de su cuidado (maestros, instructores) o bien, pueden ser extraños y desconocidos. Puede tratarse de situaciones iniciadas en edades muy tempranas y que aún continúan de modo crónico y repetitivo, de situaciones esporádicas o pueden ser situaciones que se dan una única vez (UNICEF, 2018). Respecto a las víctimas de abuso sexual, los estudios prueban que se abusa más severamente y con mayor violencia de las niñas, además de que la edad de inicio del abuso también es menor (Save The Children, 2001). Se calcula que 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años (OMS, 2020).

En el Perú, de acuerdo con una encuesta realizada en el año 2015, más del 34% de adolescentes experimentaron, alguna vez, una o más formas de violencia sexual con o sin contacto (INEI, 2016). En el periodo 2016 - 2019, el Ministerio Público registró 25.984 delitos denunciados a nivel nacional por violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores. La cifra de delitos denunciados en fiscalías provinciales del Ministerio Público se ha incrementado anualmente en este periodo, pasando de 5.294 delitos denunciados en el año 2016 a 8.404 el año 2019, presentando una tasa de crecimiento promedio anual de 16,7%. El año 2020, en el que se inicia la crisis por la pandemia de COVID-19, se registró una disminución en los delitos denunciados (7.571)⁸. La violencia sexual es un problema caracterizado por la falta de denuncia y el subregistro (CIDH, 2011). Se calcula que en América Latina y el Caribe sólo el 5% de las víctimas adultas de violencia sexual denuncian el incidente ante la policía (OEA, 2010), evidenciando una “cifra oculta” no contabilizada en los registros oficiales.

En relación con el ciclo de vida, un estudio realizado en el Perú señala que la tendencia de los hechos declarados de violación sexual en los casos registrados muestra una campana cuyo umbral de apertura se inicia entre los 10 y 11 años, tiene un pico entre los 16-17 y empieza a cerrarse entre los 18-21 años (Mujica, 2015). Otro estudio relacionado consideró que “al estar asociadas a una secuencia de victimización y a un mismo agresor, una parte de las violaciones podrían ser evitadas detectando los primeros hechos de violencia sexual y controlando la violencia antes o al inicio del umbral de la campana de victimización” (Mujica, 2016: 59).

Teniendo en consideración que la seguridad ciudadana es “la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros” (PNUD, 2005: 35), el Estado peruano ha venido orientando esfuerzos para reducir la

⁸ No implica una disminución de la comisión de estos delitos.

prevalencia de este delito. Uno de estos esfuerzos proviene de la Oficina de Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y su modelo de gestión del conocimiento para el análisis criminal. Este promueve la innovación y la aplicación de tecnologías emergentes, para generar evidencia que sustente propuestas de políticas institucionales que permitan responder proactivamente a las demandas de servicios de seguridad y justicia. De esta forma, se priorizó la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Frente esta problemática, el análisis del problema⁹ fue desarrollado de la siguiente manera:

- a) Focalización de la población potencialmente vulnerable y la población de prioritaria atención.
- b) Análisis estratégico para la identificación del escenario nacional y las tendencias del delito. Esto permite una planificación de acciones a largo plazo y un actuar estratégico y prioritario, que se institucionalizará en los instrumentos de gestión¹⁰.
- c) Análisis táctico para la identificación y examen de patrones y series temporales, generando alertas y reportes para una acción inmediata¹¹.
- d) Desarrollo de un modelo dirigido a la generación de conocimiento para la identificación de NNA víctimas de violación de la libertad sexual y el despliegue de servicios de justicia, asistencia y protección eficaces y eficientes. Este fue basado en el fortalecimiento de la articulación interna, la cooperación y la coordinación interinstitucional.

2. Metodología

Se adopta el desarrollo de políticas basadas en evidencia (PBE)¹² (Jaime y Vaca, 2017) para enfrentar los problemas en forma más estratégica e inteligente (Chaverri y Arguedas, 2020).

Las PBE se encuentran sustentadas en procesos racionales construidos sobre la base de datos existentes, en sistemas de gestión del conocimiento robustos -apoyados en el uso de la tecnología- y uso explícito e intencional de la mejor evidencia científica (Jaime y Vaca, 2017).

Las PBE deben formularse sobre problemas priorizados de acuerdo con las necesidades y demandas ciudadanas. Las políticas deben concretarse en planes con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales) y en acciones de orden estratégico priorizadas (CEPLAN, 2018).

9 Asumiendo la hipótesis de que, ante la identificación temprana de indicadores de abuso sexual infantil, se podrá desplegar acciones para evitar la victimización múltiple, garantizar el acceso de las víctimas a los servicios de justicia y evitar la impunidad.

¹⁰ Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio Público de la República del Perú.

¹¹ Facilitando la prevención indicada y la intervención en el ámbito comunitario, a través de la fiscalía, policía y equipos de asistencia. Se fundamenta en el análisis predictivo, que implica extraer información existente en los datos y utilizarlos para predecir tendencias y patrones de comportamiento en estos casos.

¹² A diferencia de las denominadas *evidence-ignorant policy*, *evidence-aware policy*, *evidence-related policy* y *evidence-influenced policy*, se utiliza la *evidence-based policy*, política moldeada y basada en evidencia intencionalmente buscada, relativa a relaciones causales entre los propósitos buscados, las opciones de acción y los resultados (*evidence-based policy*).

Diseño metodológico

- *Diseño*
 - Delimitación del problema: análisis del delito de violación sexual de menor de edad para el desarrollo de acciones sustantivas de prevención y reducción su prevalencia¹³.
 - Recopilación y análisis de evidencia bajo criterios de pertinencia: análisis del delito de violación sexual de menor de edad para el desarrollo de acciones sustantivas de prevención y reducción su prevalencia¹⁴.
 - Enunciación y estructuración conceptual¹⁵ y operativa¹⁶ del problema.
 - Determinación de la situación futura deseada.
 - Selección de alternativas de solución.
- *Formulación*
 - Objetivos prioritarios y horizonte temporal.
 - Elaboración de los lineamientos.
 - Identificación de servicios y estándares.
 - Identificación de las políticas relacionadas.
- *Implementación*
 - Identificación de intervenciones existentes.
 - Articulación en los planes.
- *Seguimiento y evaluación*
 - Seguimiento: recopilación de información sobre los indicadores.
 - Evaluación: diseño, implementación y resultados (CEPLAN, 2018).

Objetivo general

Contribuir a la reducción de la violencia sexual en agravio de NNA en el Perú, a través del diseño de un servicio sostenido en la articulación efectiva de las unidades de organización del Ministerio Público involucradas, así como de las instituciones del sistema de justicia y protección social.

Objetivos específicos

- Identificar y evaluar el nivel de riesgo de las víctimas y potenciales víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores de edad (VLS).

¹³ Utilizar información recogida a través de un aplicativo móvil (datos fiscales y policiales, así como antecedentes de otra naturaleza), para identificar causas, factores de riesgo, conductas y contextos que contribuyen a configurar el fenómeno.

¹⁴ Utilizando información recogida a través de un aplicativo móvil (datos fiscales y policiales, así como antecedentes de otra naturaleza), para identificar causas, factores de riesgo, conductas y contextos que contribuyen a configurar el fenómeno.

¹⁵ La estructuración conceptual, se refiere a la especificación del problema en cuestión, de acuerdo con una determinada perspectiva teórico-conceptual.

¹⁶ La estructuración operativa, se refiere a la representación gráfica del problema público usando un modelo. Dicho modelo es una representación simplificada del problema público y se puede expresar como un diagrama, árbol, gráfico o ecuaciones matemáticas.

- Diseñar servicios de acompañamiento y asistencia a favor de las víctimas durante los procesos de denuncia e investigación fiscal.
- Diseñar servicios de evaluación y protección a favor de las víctimas de VLS mediante la articulación con los sectores de salud y protección de poblaciones vulnerables.
- Promover y monitorear la eficacia y celeridad de las investigaciones fiscales por delitos de VLS.
- Sensibilizar a la ciudadanía para la identificación y denuncia de violencia sexual contra NNA.

Marco temporal y espacial

La iniciativa se desplegará a nivel nacional y tiene un horizonte temporal de 5 años.

Población potencial y población objetivo

La población potencial beneficiaria corresponde a 5.206.372 NNA (INEI, 2019), mientras la población objetivo a 5.846 NNA.

Muestra y estrategia de muestreo

Se aplicará el instrumento mediante aplicaciones móviles. Para ello, la muestra está compuesta por grupos con antecedentes de haber sufrido abuso sexual y sin antecedentes.

Técnicas de levantamiento de dato y análisis

Se utilizará software estadístico para el análisis psicométrico de ítems¹⁷, fiabilidad¹⁸ y validez¹⁹.

Potencialidades y limitaciones

El instrumento permite realizar la identificación de víctimas en un 80% de los casos.

¹⁷ Cálculo de correlaciones ítem-test corregidas para cada uno de los ítems, estableciendo como criterio de aceptación que los ítems sean superiores a .20.

¹⁸ Evaluación de la consistencia interna del instrumento, a través del cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach.

¹⁹ Obtención de evidencias de validez referidas a la estructura interna y la relación con otras variables. En el primer caso, se realizará un análisis factorial exploratorio para examinar la estructura interna del instrumento. En el segundo caso, se estudiará la validez predictiva siguiendo una estrategia retrospectiva, utilizando como criterio las puntuaciones obtenidas por el grupo de niños con antecedentes de violación sexual.

Tabla 1. Matriz de riesgos

N°	Riesgo	Nivel	Medida preventiva
1	Dificultades por parte de algunos profesionales para guiar el uso del aplicativo web para la aplicación del instrumento de evaluación de indicadores de violación sexual, debido a la falta de práctica o uso de herramientas tecnológicas.	Medio	Capacitar al personal involucrado en la ejecución de la iniciativa.
2	Dificultad en la implementación y difusión en la totalidad de profesionales encargados respecto del protocolo interinstitucional de acompañamiento, evaluación, asistencia y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o en riesgo de serlo.	Medio	Capacitaciones al personal involucrado en la ejecución de la iniciativa y se fomentará una política de transferencia de lo aprendido.
3	Dificultades para el seguimiento de las investigaciones fiscales debido a los procesos de seguridad de la información.	Medio	Coordinar con el Oficial de Seguridad de la Información a fin de garantizar la integridad, reserva y confidencialidad de la información.
4	Negativa de los padres y/o tutores de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas, a que estos sean beneficiados con servicios de evaluación y protección.	Alto	Impulsar campañas de sensibilización dirigida a la ciudadanía a fin de dar a conocer las consecuencias en las víctimas de los delitos de violación sexual de menor de edad y sensibilización focalizada a las madres, padres y/o apoderados focalizados.

Fuente: Elaboración propia.

3. Implementación de la iniciativa

La ejecución de la iniciativa comprende el desarrollo de un conjunto de actividades, cuya realización permitirá elaborar los correspondientes productos, a saber:

Actividades

- Identificación y evaluación de víctimas y potenciales víctimas de delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Diseño de servicios de acompañamiento y asistencia a favor de las víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Diseño de servicios de evaluación y protección a favor de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.

- Fortalecimiento de capacidades del personal fiscal y médico legista para dar impulso a investigaciones eficaces y céleres que se traduzcan en justicia para las víctimas y sus familias.
- Sensibilización a la ciudadanía sobre indicios, mecanismos y canales de denuncia de posibles hechos delictivos relacionados con violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Productos

Los principales productos vinculados a las actividades se pueden identificar en la Figura 1, los cuales se detallan a continuación:

- Instrumento de evaluación de indicadores de violación sexual sustentado en evidencia, cuyo ámbito de aplicación son niños, niñas y adolescentes.
- Aplicativo web para la aplicación de instrumento pictórico de evaluación de indicadores de violación sexual.
- Víctimas y potenciales víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores identificadas a través de la evaluación de indicadores de abuso sexual.
- Protocolo interinstitucional de acompañamiento, evaluación, asistencia y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o en riesgo de serlo, implementado y difundido, a través de una comisión de trabajo.
- Plan de capacitación dirigido a los profesionales de las Unidades Distritales de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) para la correcta y adecuada aplicación del protocolo, implementado y evaluado.
- Servicios de acompañamiento y asistencia durante los procesos de denuncia e investigación fiscal para víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Plan de capacitación dirigido a fiscales y médico legistas para fortalecer competencias y habilidades de investigación de casos de delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, implementado y evaluado.
- Fiscales y médico legistas capacitados, con competencias y habilidades de investigación de casos de delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Plan de campaña de sensibilización a la ciudadanía sobre indicios, mecanismos y canales de denuncia de hechos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, implementado y evaluado.

Figura 1. Principales productos desarrollados por la iniciativa



Fuente: Elaboración propia.

Para dar soporte a las actividades mencionadas anteriormente, se implementarán los siguientes componentes transversales:

- Revisión, actualización y elaboración de normativa.
 - Formulación de documentos normativos internos necesarios para la transversalización del enfoque de género frente a los delitos de violación de la libertad sexual en agravio de menores de edad (Incluyendo la elaboración del protocolo de investigación fiscal);
 - Evaluación de las normas institucionales, a fin de ponderar su vigencia y/o actualización.
 - Impulso de la sostenibilidad de la incorporación del enfoque de género en la prevención y persecución del delito, a través de un Decreto Supremo, y de una hoja de ruta articulada entre los actores involucrados.
- Tecnológico: en el marco del Sistema Estadístico Institucional del Ministerio Público (SEIMP), la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Tecnologías de la Información brindará el soporte técnico para que la Oficina de Racionalización y Estadística emita reportes periódicos en forma oportuna sobre las denuncias por la presunta comisión de los delitos involucrados en la iniciativa.

4. Resultados asociados

La iniciativa permite evidenciar resultados intermedios y finales, a saber:

Resultados intermedios

- Identificar a niños, niñas y adolescentes víctimas y en riesgo de ser víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.

- Evaluar el nivel de riesgo de niños, niñas y adolescentes víctimas y en riesgo de ser víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Diseñar servicios integrales de acompañamiento y asistencia a favor de las víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores mediante la articulación a nivel interno con las dependencias del Ministerio Público involucradas y otras instituciones del sistema de justicia²⁰.
- Consensuar y diseñar una estrategia integral de evaluación y protección a favor de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores mediante la articulación con los sectores de salud y protección de poblaciones vulnerables.
- Mejorar la eficacia y celeridad de las investigaciones fiscales por delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Difundir en la ciudadanía información sobre los indicios, mecanismos y canales de denuncia de posibles hechos delictivos relacionados con violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Figura 2. Resultados intermedios identificados



Fuente: Elaboración propia.

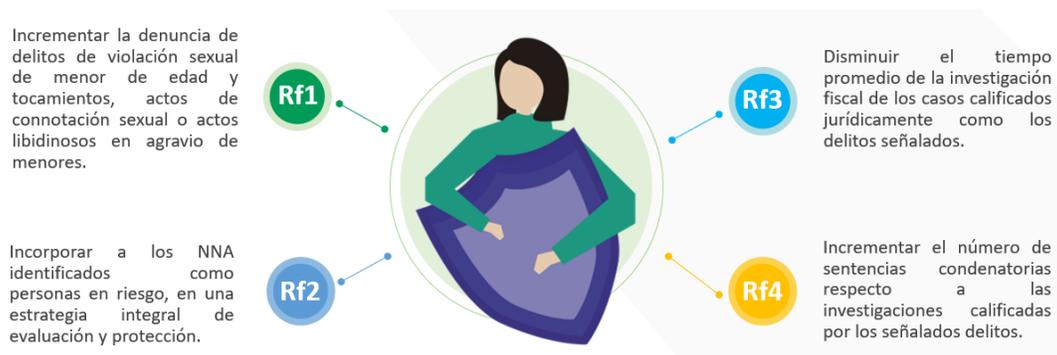
Resultados finales

- Incrementar la denuncia de delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.

²⁰ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Salud.

- Incorporar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas de violencia sexual identificados, en una estrategia integral de evaluación y protección, mediante la articulación con los sectores de salud y protección de poblaciones vulnerables.
- Disminuir el tiempo promedio de la investigación fiscal de los casos calificados jurídicamente como violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.
- Incrementar el número de sentencias condenatorias respecto a las investigaciones calificadas jurídicamente como violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores.

Figura 3. Resultados finales identificados



Fuente: Elaboración propia.

Indicadores relaciones al cumplimiento de los objetivos

- *Indicadores relacionados al Objetivo Específico 1*

Indicador 1.1. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos, identificadas y con nivel de riesgo valorado: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá identificado y valorado el nivel de riesgo de 2.842 NNA.*

Indicador 1.2. Número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas de violación sexual, identificadas y con nivel de riesgo valorado: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá identificado y valorado el nivel de riesgo de 3.004 NNA.*

- *Indicadores relacionados al Objetivo Específico 2*

Indicador 2.1. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, beneficiadas con servicios integrales de acompañamiento y asistencia durante los procesos de denuncia e investigación fiscal: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá entregado servicios de asistencia a 5.846 NNA.*

- *Indicadores relacionados al Objetivo Específico 3*

Indicador 3.1. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores,

beneficiadas con servicios de evaluación y protección: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá entregado servicios de protección a 5.846 NNA.*

- *Indicadores relacionados al Objetivo Específico 4*

Indicador 4.1. Número de investigaciones fiscales de casos calificados jurídicamente como violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, que se resuelven en tiempo menor al promedio: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá resuelto en tiempo menor al promedio 5.846 investigaciones fiscales.*

Indicador 4.2. Número de investigaciones fiscales de casos calificados jurídicamente como violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, que obtienen una sentencia condenatoria: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá obtenido sentencia condenatoria en 2.109 investigaciones fiscales.*

- *Indicadores relacionados al Objetivo Específico 5*

Indicador 5.1. Número de ciudadanos beneficiados con una campaña de sensibilización para reconocer indicios, mecanismos y canales de denuncia de posibles hechos delictivos relacionados con violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes: *Al año 5 de ejecución de la iniciativa, se habrá sensibilizado a 47.370 ciudadanos.*

Indicador 5.2. Número de delitos denunciados en el Ministerio Público, por delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores: *Al año 5, de ejecución de la iniciativa se habrá registrado 79.658 delitos denunciados.*

Tabla 2. Indicadores por año de despliegue de la iniciativa

N°	Indicador \ Año	1	2	3	4	5	Total
1	Indicador 1.1.	408	476	555	648	755	2.842
2	Indicador 1.2.	432	503	587	684	798	3.004
3	Indicador 2.1.	840	979	1.142	1.332	1.553	5.846
4	Indicador 3.1.	840	979	1.142	1.332	1.553	5.846
5	Indicador 4.1.	840	979	1.142	1.332	1.553	5.846
6	Indicador 4.2.	277	358	418	487	569	2.109
7	Indicador 5.1.	6.800	7.932	9.253	10.794	12.591	47.370
8	Indicador 5.2.	11.435	13.339	15.560	18.151	21.173	79.658

Fuente: Elaboración propia.

5. Discusión e implicancias finales

Se releva la importancia de la articulación y coordinación interinstitucional con el sector académico, específicamente del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC). Esto se logra a través de la capitalización de las competencias y habilidades de profesionales altamente calificados para el diseño y desarrollo de un instrumento pictórico de evaluación de indicadores de abuso sexual y el diseño e implementación de un aplicativo web.

La identificación de víctimas de violación de la libertad sexual de menores de edad permitirá establecer estrategias proactivas de prevención, persecución del delito, así como de protección de víctimas. De esta forma, se coadyuva a la optimización de los recursos al mejorar la focalización de la intervención.

Contar con un aplicativo móvil permitirá acceder a mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes, estando en el marco del uso de tecnologías de la información para la prevención de delitos.

La difusión de datos sobre los delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, contribuirá con la aprobación de iniciativas que promueven la prevención y la protección de víctimas de este tipo de violencia.

Los resultados permiten contrastar y corroborar las conclusiones de otros estudios que hacen referencia a la victimización sexual múltiple, tales como: los indicios de que los hechos de violencia iniciales pueden ser eventos predictores de una violación (Mujica 2016); la concentración etaria y de género en la violación de la libertad sexual (Mujica 2015); la concentración de hechos de violencia sexual en el período 10-12 a 16-17 años de edad (Mujica 2015); y si el desvío de la trayectoria de hechos de violencia permite evitar la violación sexual en el período de mayor probabilidad de victimización.

En este sentido, es plausible afirmar que, la ejecución de esta iniciativa permitirá -en sus cinco primeros años- evitar la violación sexual de 3.004 niños, niñas y adolescentes, así como la revictimización por violación sexual de 2.842 niños, niñas y adolescentes. Tomando en consideración que los abusos pueden dar lugar a vivencia traumáticas de carácter crónico y sus consecuencias pueden llegar a interferir en el proceso de desarrollo²¹, los efectos de esta iniciativa van más allá de cualquier evaluación de costo-efectividad. Todo esfuerzo desplegado en este propósito es necesario e invaluable.

Los resultados alcanzados confirmarán el éxito en el logro de los objetivos de la iniciativa. De esta forma, se podrá verificar la creación de valor social expresado en el bienestar de esta población vulnerable. Dicha creación es generada a partir del análisis delictual, validando y permitiendo mejorar el diseño metodológico para la elaboración de propuestas de políticas basadas en evidencia aplicadas a nivel institucional. Al mismo tiempo, la generación de evidencia pertinente, obtenida a partir la gestión de información de connotación social para la seguridad ciudadana, capitalizará los aportes de la cooperación, en este caso de la academia.

La propuesta de valor se centra en el modelo de gestión del conocimiento para el análisis criminal desarrollado por la Oficina de Observatorio de Criminalidad. Esta utiliza -principalmente- el análisis del problema (focalización), el análisis estratégico (priorización) y el análisis táctico (intervención). Ha ido madurando a lo largo del tiempo. Se inició con procesos manuales, evolucionando hacia soluciones más sofisticadas, promoviendo la innovación y la aplicación de tecnologías emergentes. Dicho desarrollo buscaba generar evidencia que permita responder adecuada y oportunamente a las demandas de seguridad ciudadana, justicia y protección para sustentar la propuesta de políticas. De esta forma, se busca atender a los grupos más vulnerables de la población,

²¹ Riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, de embarazo y embarazo forzado (UNICEF, 2018).

contribuyendo a la mejora de los servicios públicos para enfrentar la delincuencia y la violencia, con un enfoque de derechos humanos.

Referencias

- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. CEPLAN. <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-politicas-nacionales/>
- Chaverri, P. y Arguedas, A. (2020). Políticas Públicas Basadas en Evidencia: una revisión del concepto y sus características. *Revista ABRA*, 40(60). <https://doi.org/10.15359/abra.40-60.2>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual: la educación y la salud*. CIDH.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje*. UNICEF.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, 1950 - 2070*. Boletín de Análisis Demográfico N°38. INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2013 y 2015*. INEI.
- Jaime, F. y Vaca, P. (2017). Las políticas basadas en evidencia como plataformas para la innovación de políticas públicas. Estado Abierto. *Revista sobre el Estado, la Administración y las Políticas Públicas*, 2(1). <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/EA/article/view/44>
- Mujica, J. (2016). *Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú*. <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/35/19>
- Mujica, J. (2015). *Patrones de victimización en casos de violación sexual a mujeres adolescentes en el Perú*. <https://promsex.org/wp-content/uploads/2015/02/PatronesVictimizacion.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*. OEA.
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: Resumen de orientación*. OMS.
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (2005). *Venciendo el temor. Inseguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. PNUD.
- Save the Children (2001). *Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf